



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N°2542
LITUECHE, 17 de Noviembre del 2014

DS: 216
GRV/gfp
17/11/2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la mantención de los 40.000 km de la Ambulancia Mercedes Benz, P.P.U. GCFC-97, perteneciente al parque automotriz del Departamento de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en Piamonte S.A.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, la realice un servicio técnico especializado.
- Que se adjunta presupuesto final por un Monto de \$ 918.096.- según cotización n° 0100400968
- Que Kaufmann S.A, se especializa en la mantención de vehículos marca Mercedes Benz.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2014.

VISTOS:

Los dispuesto en la letra g) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra E. del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular; la resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija norma que exime norma de toma razón. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase Trato Directo del Servicio de Mantención de la Ambulancia Mercedes Benz, modelo Vitto 113 CDI Furgón 7.4,** de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa Kaufmann S.A.
- 2.- **Precédase,** a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de KAUFMANN S.A., de rol único tributario N° 92.475.000-6, por la suma de **\$918.096.- (Novecientos dieciocho mil noventa y seis pesos), IVA incluido.**
- 3.- **Publíquese,** copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- **Imputase,** el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal
RAE/MSOP/GRV/gfp


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo oficina
- Oficina de Partes